



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 182-2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 09 de julio 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 151874-104500, presentado por la señora Diana Erika Farías Lazo, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado en “Técnica Aprobatoria”, a realizarse del 31 de agosto al 09 de noviembre del presente año.

Que, con Resolución de Decanato N° 181-2012-Fac.D° y CC.PP. del 25 de julio de 2012, se autoriza la renovación de inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo ofrecer una formación integral en el manejo de la prueba al interior de todo tipo de proceso, en atención a la importancia que tiene la primera respecto a la decisión final – estimatoria o no- que se emita en este último y en consonancia a su complejo carácter multidisciplinario;

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 08 del presente se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice los Diplomados mencionados. Organizados por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICAR el Diplomado en TÉCNICA PROBATORIA, organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, el mismo que se desarrollará del 31 de agosto al 09 de noviembre del presente año

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Sánchez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
Ciencias Políticas



Sr. Lizardo Reyes Barrueta
Profesor, Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd.